

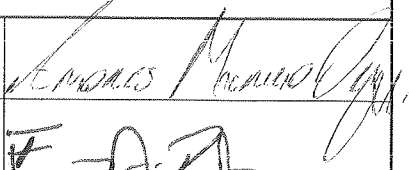
	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA						CÓDIGO: AP-CT-F-08-05	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.						VERSIÓN: 5	
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						PÁGINA: 1 DE 2	
						FECHA: 22/05/2020		
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A		13/08/2021		MODALIDAD DE SELECCIÓN		INVITACIÓN A COTIZAR No. 056 - 2021 S.NTE.		
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA								
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:		GRUPO COVINPRO S.A.S						
RÉGIMEN DE VENTAS:		Común	(X)		NIT:	900.159.399-1		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		DIDIER GUSTAVO QUINTERO CUBILLOS						
DIRECCIÓN:		CARRERA 59 No 5B - 88 OFC 200						
CORREO ELECTRÓNICO:		COVINPROLTD@GMAIL.COM						
NUMERO TELEFÓNICO:		9267545						
OBJETO DEL CONTRATO								
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS Y/O INSUMOS ELÉCTRICOS, PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.								
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO								
RUBRO PRESUPUESTAL		MANTENIMIENTO ESE				CDP NO.	1489	
ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO								
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	VALOR	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO CON IVA
1	ABRAZADERA DE PERA 2"	1	UNIDAD	1		\$ 3.127	\$ 594	\$ 3.721
2	ABRAZADERA DOBLE ALA 3/4	1	UNIDAD	6		\$ 321	\$ 61	\$ 382
3	ABRAZADERA DOBLE ALA METALICA 3"	1	UNIDAD	6		\$ 3.972	\$ 755	\$ 4.726
4	ABRAZADERA METALICA 2"	1	UNIDAD	6		\$ 3.042	\$ 578	\$ 3.620
5	AMARRE PLASTICO 30CM	1	UNIDAD	50		\$ 236	\$ 45	\$ 281
6	AMARRE PLASTICO 50CM	1	UNIDAD	50		\$ 573	\$ 109	\$ 682
7	BREAKER BIFASICO 2 X 30A RIEL	1	UNIDAD	6		\$ 29.237	\$ 5.555	\$ 34.792
8	BREAKER MONOFASICO 20A RIEL	1	UNIDAD	6		\$ 13.773	\$ 2.617	\$ 16.390
9	BREAKER MONOPOLAR 20 AMP	1	UNIDAD	6		\$ 14.365	\$ 2.729	\$ 17.094
10	BREAKER TRIFASICO 40AMP INDUSTRIAL	1	UNIDAD	6		\$ 141.115	\$ 26.812	\$ 167.927
11	BREAKER TRIFASICO 60 AMP INDUSTRIAL	1	UNIDAD	6		\$ 143.819	\$ 27.326	\$ 171.144
12	BREAKER TRIFASICO REGULABLE 140A-200 INDUSTRIAL	1	UNIDAD	6		\$ 365.040	\$ 69.358	\$ 434.398
13	BREAKER TRIFASICO REGULABLE 70A-100 INDUSTRIAL	1	UNIDAD	6		\$ 147.030	\$ 27.936	\$ 174.966
14	BREAKER TRIFASICO REGULABLE INDUSTRIAL 140-200A SCHEIDER	1	UNIDAD	6		\$ 262.688	\$ 49.911	\$ 312.599
5	CABLE VEHICULAR No.8 awg negro	1	METRO	25		\$ 828	\$ 157	\$ 985
16	CABLE ELECTRIC FLEXIBLE No.2 SOLDADOR	1	METRO	25		\$ 16.562	\$ 3.147	\$ 19.709
17	CABLE ELECTRIC No.10 AZUL	1	METRO	100		\$ 3.363	\$ 639	\$ 4.002
18	CABLE ELECTRIC No.8	1	METRO	100		\$ 4.648	\$ 883	\$ 5.531
19	CABLE ELECTRICOS 1/0 AWG FLEXIBLE	1	METRO	100		\$ 26.871	\$ 5.106	\$ 31.977
20	CABLE ELECTRICOS No.10 VERDE	1	METRO	100		\$ 3.363	\$ 639	\$ 4.002
21	CABLE ELECTRICOS No.2 AWG FLEXIBLE	1	METRO	100		\$ 16.562	\$ 3.147	\$ 19.709
22	CABLE ENCUACHETADO 3X12 CENTELSA	1	METRO	100		\$ 6.675	\$ 1.268	\$ 7.944
23	CABLE FLEXIBLE AWG No.4	1	METRO	100		\$ 14.280	\$ 2.713	\$ 16.994
24	CABLE FLEXIBLE AWG No.6	1	METRO	100		\$ 10.140	\$ 1.927	\$ 12.067
25	CABLE SOLDADOR No.8	1	METRO	20		\$ 5.662	\$ 1.076	\$ 6.737
26	CAJA 2400	1	UNIDAD	12		\$ 3.774	\$ 717	\$ 4.491
27	CAJA 2400 DOBLE FONDO METALICA	1	UNIDAD	12		\$ 7.117	\$ 1.352	\$ 8.469
28	CAJA 5800 METALICA	1	UNIDAD	12		\$ 1.521	\$ 289	\$ 1.810

29	CAJA DE LIBRETA DE MARCADORES ADHESIVOS PARA CABLE	1	UNIDAD	1		\$ 41.490	\$ 7.883	\$ 49.373
30	CAJA DE MARCADOR DE CABLE TIPO ANILLO (0-9)	1	UNIDAD	1		\$ 32.110	\$ 6.101	\$ 38.211
31	CAJA DE PASO 10X10	1	UNIDAD	6		\$ 13.407	\$ 2.547	\$ 15.955
32	CAJA DE PASO 15X15	1	UNIDAD	6		\$ 25.220	\$ 4.792	\$ 30.012
33	CAJA DE PASO DOBLE FONDO METALICA	1	UNIDAD	6		\$ 15.210	\$ 2.890	\$ 18.100
34	CAJA ELECTRICA METALICA 2400	1	UNIDAD	6		\$ 3.127	\$ 594	\$ 3.721
35	CAJA ELECTRICA METALICA 2400 CON SUPLEMENTO	1	UNIDAD	6		\$ 3.887	\$ 739	\$ 4.625
36	CLAVIJA CON POLO A TIERRA	1	UNIDAD	6		\$ 7.376	\$ 1.401	\$ 8.778
37	CLAVIJA L11-30P	1	UNIDAD	6		\$ 47.573	\$ 9.039	\$ 56.612
38	CURVA EMT DE 1"	1	UNIDAD	6		\$ 4.478	\$ 851	\$ 5.329
39	CURVA EMT DE 1 1/2 90°	1	UNIDAD	6		\$ 4.900	\$ 931	\$ 5.830
40	CURVA EMT DE 3"	1	UNIDAD	6		\$ 62.530	\$ 11.881	\$ 74.411
41	CURVA MET DE 3/4	1	UNIDAD	6		\$ 5.319	\$ 1.011	\$ 6.330
42	EMPALME AUTODESFORRE AMARILLO	1	UNIDAD	12		\$ 1.073	\$ 204	\$ 1.277
43	MARCO PARA PANEL LED 60X60	1	UNIDAD	12		\$ 14.959	\$ 2.842	\$ 17.801
44	PORTAELECTRODO JACKSON DE 500	1	UNIDAD	6		\$ 63.122	\$ 11.993	\$ 75.115
45	REFLECTOR EXTERIOR LED 50W	1	UNIDAD	6		\$ 44.785	\$ 8.509	\$ 53.294
46	RIEL OMEGA 2.40 MTRS RIEL CHANEL	1	UNIDAD	2		\$ 32.617	\$ 6.197	\$ 38.814
47	SUPLEMENTO PARA CAJA 2400	1	UNIDAD	6		\$ 1.056	\$ 201	\$ 1.257
48	SUPLEMENTO PARA CAJA 2400	1	UNIDAD	6		\$ 1.056	\$ 201	\$ 1.257
49	TERMINAL COBRE ESTAÑADA PARA CABLE 1/0	1	UNIDAD	6		\$ 2.873	\$ 546	\$ 3.419
50	TERMINAL COBRE ESTAÑADA PARA CABLE No.2	1	UNIDAD	6		\$ 1.605	\$ 305	\$ 1.910
51	TERMINAL COBRE PARA CABLE No.2	1	UNIDAD	6		\$ 1.796	\$ 341	\$ 2.137
52	TERMINAL COBRE PARA CABLE No.4	1	UNIDAD	6		\$ 1.437	\$ 273	\$ 1.709
53	TERMINAL COBRE PARA CABLE No.6	1	UNIDAD	6		\$ 1.437	\$ 273	\$ 1.709
54	TERMINAL DE OJO PARA CABLE No.6	1	UNIDAD	6		\$ 1.437	\$ 273	\$ 1.709
55	TERMINAL EMT 1" ACERO	1	UNIDAD	6		\$ 4.537	\$ 862	\$ 5.399
56	TERMINAL EMT 1.1/2" ACERO	1	UNIDAD	6		\$ 17.745	\$ 3.372	\$ 21.117
57	TERMINAL EMT 2" ACERO	1	UNIDAD	6		\$ 11.097	\$ 2.109	\$ 13.206
58	TERMINAL EMT 3" ACERO	1	UNIDAD	6		\$ 14.815	\$ 2.815	\$ 17.630
59	TOMA CON POLO A TIERRA	1	UNIDAD	6		\$ 6.422	\$ 1.220	\$ 7.642
60	TOMA L11-30R	1	UNIDAD	6		\$ 42.081	\$ 7.995	\$ 50.076
61	TROQUEL ELECTRICO TOMA PARA CANALETA 12 X 5CM	1	UNIDAD	6		\$ 3.783	\$ 719	\$ 4.502
62	TROQUEL PARA CORRIENTE 10X4	1	UNIDAD	6		\$ 3.355	\$ 638	\$ 3.993
63	TUBO EMT DE 1"	1	UNIDAD	6		\$ 26.533	\$ 5.041	\$ 31.574
64	TUBO EMT DE 2"	1	UNIDAD	6		\$ 57.375	\$ 10.901	\$ 68.277
65	TUBO EMT DE 3" X 3 MTRS	1	UNIDAD	6		\$ 114.920	\$ 21.835	\$ 136.755
66	TUBO EMT DE 3/4 MARCA FUJI PESADO	1	UNIDAD	6		\$ 19.520	\$ 3.709	\$ 23.228
67	TUBO EMT GALVANIZADO 1 1/2	1	UNIDAD	6		\$ 53.911	\$ 10.243	\$ 64.154
68	UNION EMT DE 1" ACERO	1	UNIDAD	6		\$ 3.774	\$ 717	\$ 4.491
69	UNION EMT DE 1.1/2" ACERO	1	UNIDAD	6		\$ 10.140	\$ 1.927	\$ 12.067
70	UNION EMT DE 2" ACERO	1	UNIDAD	6		\$ 8.844	\$ 1.680	\$ 10.525
71	UNION EMT DE 3"	1	UNIDAD	6		\$ 12.844	\$ 2.440	\$ 15.284
72	UNION EMT DE 3/4 ACERO	1	UNIDAD	6		\$ 2.563	\$ 487	\$ 3.050

2

VALOR DEL CONTRATO	\$ 38.035.744	¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?	SI X		NO
FORMA DE PAGO	(120) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. PARAGRAFO: NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA ESE				
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (1) MES				
SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOMBRE:		CARGO:		
	LIA MARGARITA ALVAREZ PUENTE		DIRECION ADMINISTRATIVA		
	CORREO ELECTRÓNICO:		NUMERO DE CONTACTO:		
	APOYODIRADMINISTRATIVA@SUBREDNORTE.GOV.VO		301 2112615		
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD					
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.				
	B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.				
	C) DE LA PROVISIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS: PARA PREVENIR EL INCUMPLIMIENTO EN LA PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LOS EQUIPOS O BIENES ADQUIRIDOS, SU CUANTÍA NO SERÁ INFERIOR AL 5% DEL VALOR ESTIMADO DE LOS REPUESTOS O DEL VALOR DEL CONTRATO Y SU PLAZO SERÁ DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O UN (1) AÑO DESDE LA ENTREGA DEL REPUESTO O ACCESORIO				
	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.				
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA					
GENERALES:					
1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS. 2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO. 3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD. 4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS . 5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. 6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN. 7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS 'SPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE REDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN. 9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS. 10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. 11. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.					
ESPECÍFICAS:					
1. GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD Y HACER LA ENTREGA OPORTUNA Y COMPLETA DE LOS ELEMENTOS O SUMINISTROS A QUE HAYA LUGAR Y QUE HAYAN SIDO EXIGIDOS EN LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES U OFRECIDOS EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES AL PEDIDO REALIZADO POR PARTE DE SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE IGUAL MANERA DEBERÁ EXISTIR LA DISPONIBILIDAD DE PARTE DEL CONTRATISTA DE REALIZAR ENTREGAS LOS FINES DE SEMANA EN HORARIOS DIURNOS, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EN CASO DE EMERGENCIAS EL TIEMPO DE ENTREGA SE REDUCE A 5 HORAS. 2. GARANTIZAR EL REEMPLAZO SIN COSTO ADICIONAL DE LOS INSUMOS O MATERIALES DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES AL REPORTE DE PEDIDO POR PARTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., CUANDO ÉSTOS PRESENTEN DEFECTOS, O CUANDO SE EVIDENCIE EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO. 3. SERÁN A CARGO DEL CONTRATISTA, LOS COSTOS DE MOVILIZACIÓN Y TRANSPORTE DE QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DEL TRASLADO DE LOS ELEMENTOS Y MATERIALES QUE SEAN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, HASTA EL SITIO DE UBICACIÓN DE CADA UNA LAS UMHS, CAPS Y USS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE. LOS RIESGOS Y EVENTUALIDADES QUE SE ILLEGAREN A PRESENTAR RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE DE LOS MISMOS SERÁN DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL CONTRATISTA, QUIEN DEBE ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA ENTREGA OPORTUNA Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE LOS ELEMENTOS OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN. 4. EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR EL STOCK NECESARIO DE MATERIALES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON LA DISPONIBILIDAD DE PRESTAR LOS SERVICIOS LAS VECES QUE SE REQUIERA, HASTA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN GENERAR COSTO ADICIONAL PARA LA SUBRED NORTE. 5. LAS CANTIDADES PRESENTADAS EN LA OFERTA SON PROMEDIOS ESTIMADOS POR LO CUAL PUEDEN VARÍAN DEPENDIENDO DE LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.					

6. EN CASO DE REQUERIRSE REEMPLAZO DE LOS MATERIALES, ELEMENTOS Y/O INSUMOS QUE POR ERROR DEL SUPERVISOR Y/O DEL PROVEEDOR DEL CONTRATO SE HAYAN REALIZADO, CUALQUIERA DE LAS PARTES NOTIFICARÁ A LA OTRA DICHA SITUACIÓN Y SE REALIZARÁ EL RESPECTIVO CAMBIO EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS DE REALIZADO EL REPORTE, SIN QUE SE PRESENTE COSTO ADICIONAL A CARGO DEL CONTRATO. NO OBSTANTE, EN CASO DE SER UNA SITUACIÓN REITERATIVA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DEBIDO PROCESO, SE PROCEDERÁ A LAS RESPECTIVAS SANCIONES DE LEY.
7. EL CONTRATISTA DEBERÁ SEGÚN SEA EL CASO, BRINDAR SOPORTE TÉCNICO, CUANDO FUERE NECESARIO EN TEMAS REFERENTES AL USO, MANTENIMIENTO, CUIDADO, ALMACENAMIENTO, DISPOSICIÓN, ENTRE OTROS FACTORES, DE LOS ELEMENTOS Y/O INSUMOS OBJETO DEL CONTRATO.
8. PERMITIR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO REALIZAR TODAS LAS INSPECCIONES REQUERIDAS EN LOS ELEMENTOS O MATERIALES A ADQUIRIR, CON EL FIN DE COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE LOS MISMOS.
9. EL CONTRATISTA PODRÁ EN CASO DE SER NECESARIO, DISPONER DE UN PROVEEDOR SATÉLITE EN EJECUCIÓN DE PLAN DE CONTINGENCIA, CUANDO POR RAZONES DE ORDEN PÚBLICO, AISLAMIENTO SANITARIO, O DE PRESENTARSE RESTRICCIONES DE MOVILIDAD DE LA BODEGA PRINCIPAL A LAS SEDES DEL HOSPITAL PARA LA ATENCIÓN DE ELEMENTOS O MATERIALES MENORES QUE SEAN REQUERIDOS POR EMERGENCIA.
10. LA ENTREGA DE INSUMOS SE HARÁ ÚNICAMENTE CON EL REQUERIMIENTO PREVIO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DONDE SE ESPECIFICARÁ EL LUGAR Y HORA DE ENTREGA DE LOS MISMOS.
11. EN CASO DE REQUERIRSE UN MATERIAL Y O ELEMENTO QUE, POR SUS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, DISEÑO O REFERENCIA COMERCIAL, NO ESTÉ INSCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO DE MATERIALES Y SEA REQUERIDO DURANTE LA EJECUCIÓN, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR COTIZACIÓN A LA SUBRED NORTE Y SUMINISTRARLO PREVIA PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN, Y APROBACIÓN DE LA COTIZACIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

Proyecto:	Andrés Mauricio Ortega Betancourt	Técnico Administrativo III	
Revisó:	Enrique Paez Falla	Coordinador Bienes y Servicios	
Revisó:	DRA. Janneth Caicedo Casanova	Directora de Contratación	
Aprobó:	DR. Fabio Cortes Cruz	Subgerente Corporativo	